

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 1 de 17	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°001	
Hora: 3:00 PM – 06:00 PM	Fecha: 12 de mayo del 2022
Lugar:	Institución Educativa ITAJO – Municipio de Timbiquí
Dependencia que Convoca:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, CZ Costa Pacífica
Proceso:	Monitoreo y Seguimiento a la Gestión
Objetivo:	Evaluar el impacto de los programas y servicios ofertados por el ICBF Centro Zonal Costa Pacífica y profundizar en la temática priorizada por la comunidad en la consulta previa ciudadana: Atención integral de niños y niñas de 0 a 5 años, con usuarios, agentes del SNBF, instituciones, proveedores, aliados estratégicos, comunidad y organismos de control en el municipio de Timbiquí Cauca.
<p>Agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la mesa pública (Himnos, oración y palabras del representante de la alcaldía municipal y de la coordinadora del ICBF CZ Costa Pacífica) 2. Contexto Institucional 3. Contexto rendición Pública de Cuentas 4. Informe de gestión: Presupuesto de funcionamiento e inversión. 5. Gestión Contractual asociada a metas 6. Tema priorizado: Atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años. 7. Canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS 8. Espacio de participación de partes interesadas 9. Compromisos adquiridos 10. Evaluación de la audiencia de rendición de cuentas 11. Cierre 	
<p>Participantes:</p> <p>Miembros de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes; funcionarios de la administración municipal del municipio de Timbiquí, Comunidad estudiantil; Representante legal de la asociación de padres de familia de hogares comunitarios de Bienestar Familiar de Timbiquí, Hermelenciana Alegria; Madres comunitarias de los servicios de HCB; Aliados estratégicos; Comunidad en general y funcionarios del ICBF CZ Costa Pacífica.</p> <p>La divulgación de este evento se realizó de forma masiva, a través de los diferentes medios establecidos según memorando de directrices y las herramientas dispuestas en la caja de herramientas.</p>	
<p>Datos generales de la reunión realizada:</p> <p>Método: Acompañamiento/Asistencia técnica</p> <p>Escenario: Presencial/Sala de conferencias del despacho del alcalde municipal.</p>	
<p>Estrategia: Se emplea conversatorio como estrategia que permite una comunicación simultánea, cercana y significativa con Miembros de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes; funcionarios de la administración municipal del municipio de Timbiquí, Comunidad estudiantil; Representante legal de la asociación de padres de familia de hogares comunitarios de Bienestar Familiar de Timbiquí, Hermelenciana Alegria; Madres comunitarias de los servicios de HCB; Comunidad en general y funcionarios del ICBF CZ Costa Pacífica. Permitiendo la consulta, análisis y construcción del conocimiento, definiendo las temáticas a tratar, intereses y compromisos.</p>	
<p>Desarrollo:</p> <p>Con el objetivo de evaluar, el impacto de los programas y servicios ofertados por el ICBF y en aras de promover espacios de diálogo y participación entre los distintos actores gubernamentales, sociales y comunitarios que permitan la mejora continua y la cualificación de los servicios públicos de bienestar familiar, se implementa de manera anual, en uno de los municipios de influencia</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 2 de 17	

del CZ Costa Pacífica, la Mesa Pública de rendición de cuentas. En razón a lo anterior, se eligió al municipio de Timbiquí Cauca, en donde el 12 de mayo del corriente se llevó a cabo de manera presencial.

Así pues, se procede al abordaje de la agenda propuesta:

1. Instalación de la mesa pública (Himnos, oración y palabras del representante de la alcaldía municipal y de la coordinadora del ICBF CZ Costa Pacífica)

Siendo las 3:00 PM del 12 de mayo del corriente, se reúnen los miembros de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, funcionarios de la administración municipal del municipio de Timbiquí, Comunidad estudiantil, Representante legal de la asociación de padres de familia de hogares comunitarios de Bienestar Familiar de Timbiquí, Madres comunitarias de los servicios de HCB, Aliados estratégicos y Comunidad en general del Municipio de Timbiquí; para dar inicio a la Mesa Pública de Rendición de Cuentas.

La moderadora da a conocer a los asistentes, las reglas de juego los asistentes:

Silenciar los celulares

- ✓ Se informa que durante la reunión se llevara un registro de asistencia y se tomaran evidencias fotográficas
- ✓ Si se desea intervenir, deberán levantar la mano y el moderador dará la palabra.

Una vez establecidas las reglas, procede con la lectura de la agenda. La cual inicia con los himnos de Colombia, del ICBF y del municipio de Timbiquí. Posterior, continua con una oración en la que resaltó la importancia de apoyar a las instituciones en la labor de garantizar el bienestar y los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como la necesidad de que la comunidad se apropie de los programas y servicios que llegan a los territorios, para que estos puedan tener mayor impacto y cumplir con los objetivos propuestos. Así, se invita al representante de la administración municipal, el doctor Jairo Banguera (secretario de gobierno y alcalde encargado) a dirigir unas palabras a los asistentes.

Procede el secretario de gobierno (alcalde encargado), Jairo Banguera, a presentar un saludo especial a los participantes y asistentes de la Mesa Pública de rendición de cuentas; refiere que, la importancia del magno evento esta, en la posibilidad de conocer la labor que el ICBF CZ Costa Pacífica, en cabeza de la coordinadora, Patricia Vente Grueso, está desarrollando en los territorios de Guapi, Lopez del Micay y en especial Timbiquí. Añade, es de conocimiento para la comunidad en general de la presencia constante que ha tenido el ICBF como entidad rectora en la protección y garantía de los niños, niñas y adolescentes y las familias e invita a los asistentes a estar de manera activa en el evento, realizar preguntas, aportes, solicitar información y los demás pertinentes, con el objeto de que el espacio sea enriquecedor, permita tener una idea más aterrizada y precisa de las acciones del ICBF en el municipio. Además, explica que la administración municipal, esta presta para articularse y trabajar de manera conjunta con el ICBF en todas las estrategias, programas, actividades y demás, que en favor de la población se designen, teniendo en cuenta el nivel de vulnerabilidad del territorio. Finalmente, hace un reconocimiento a los esfuerzos realizados por el instituto en el municipio y el interés que ha mostrado en apoyar las iniciativas de la administración municipal y el impacto que las diferentes gestiones realizadas, tuvieron para la comunidad timbiquireña.

Seguidamente, la coordinadora del CZ Costa Pacífica, Patricia Vente Grueso, realiza la apertura de la Mesa Pública, expresando un saludo al secretario de gobierno (alcalde encargado) Jairo Banguera, a los docentes que acompañan la mesa, a los agentes educativos de los diferentes programas y servicios del ICBF, al equipo de la comisaría de familia municipal, a los representantes de las diferentes organizaciones e instituciones que están presentes, la representante de la mesa de Víctimas, representante de los consejos comunitarios (negros en acción y parte baja del río Saija) y en especial a los niños, niñas y adolescentes que acompañan la mesa y que son la razón de ser el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; se espera que, el espacio sea aprovechado por los asistentes y a su vez refiere la mejora continua, de los servicios que ofrece el ICBF y se da por instalado el evento de Mesa Pública Comunitaria de rendición de cuentas 2022.

Una vez terminada la instalación de la Mesa pública, la moderadora recuerda los reglamentos de participación y procede con el segundo punto de la agenda, Contexto Institucional a cargo de la coordinadora zonal del ICBF, Patricia Vente Grueso.

2. Contexto Institucional

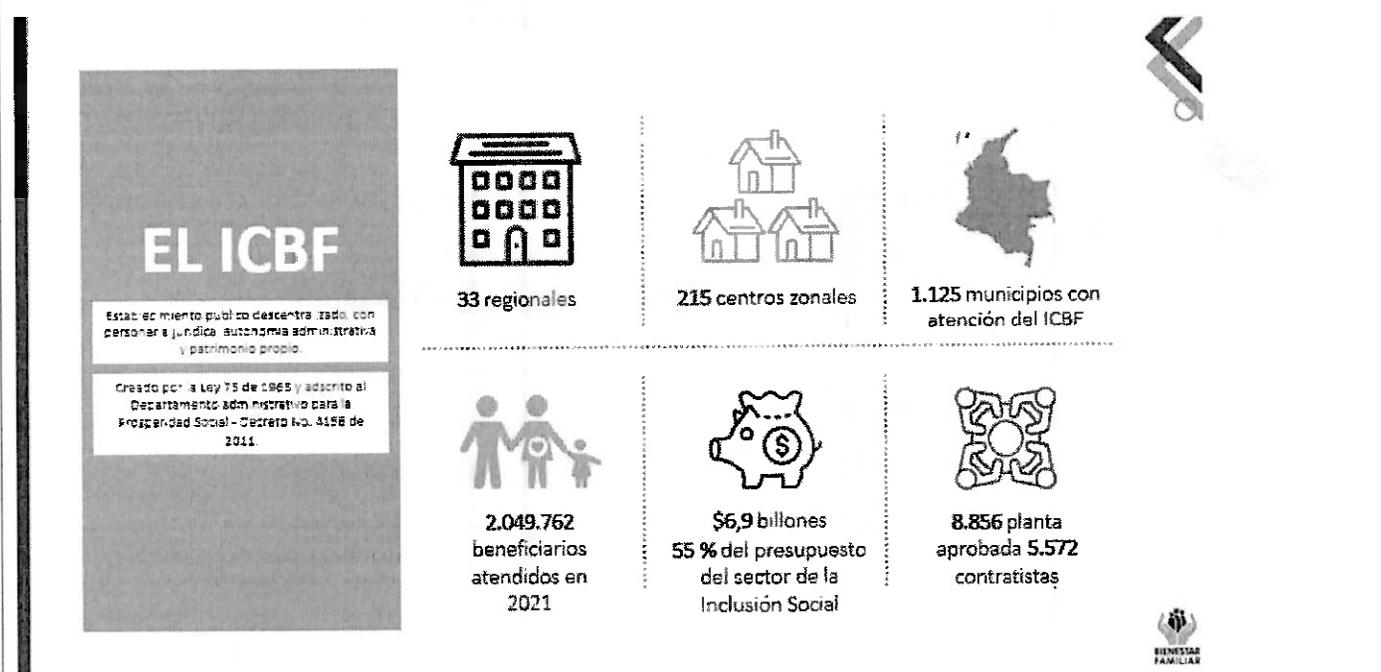
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 3 de 17	

La coordinadora del CZ Costa Pacífica, Patricia Vente Grueso, explica que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; creado por la Ley 75 de 1968 y adscrito al Departamento administrativo para la Prosperidad Social - Decreto No. 4156 de 2011 y es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a los colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 213 centros zonales en todo el país. Así mismo, presta su atención en 1.125 municipios, para un total de 2.049.762 beneficiarios atendidos, con una inversión de \$6,9 billones de pesos que corresponden al 55% del presupuesto del sector de la inclusión social; cuenta con 8.856 funcionarios de planta aprobados y contratados y 5.572 contratistas. Lo anterior, comprende la información global a nivel nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



Se procede con la socialización del mapa estratégico 2019 – 2022 del ICBF

Objetivos Estratégicos:

- I. Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
- II. Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
- III. Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.
- IV. Liderar la gestión del conocimiento en política de niñez, y familia, consolidando al ICBF como referente en América Latina.
- V. Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
- VI. Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
- VII. Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF.
- VIII. Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y de los entornos donde se es tratada, gestionada, administrada y cuestionada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

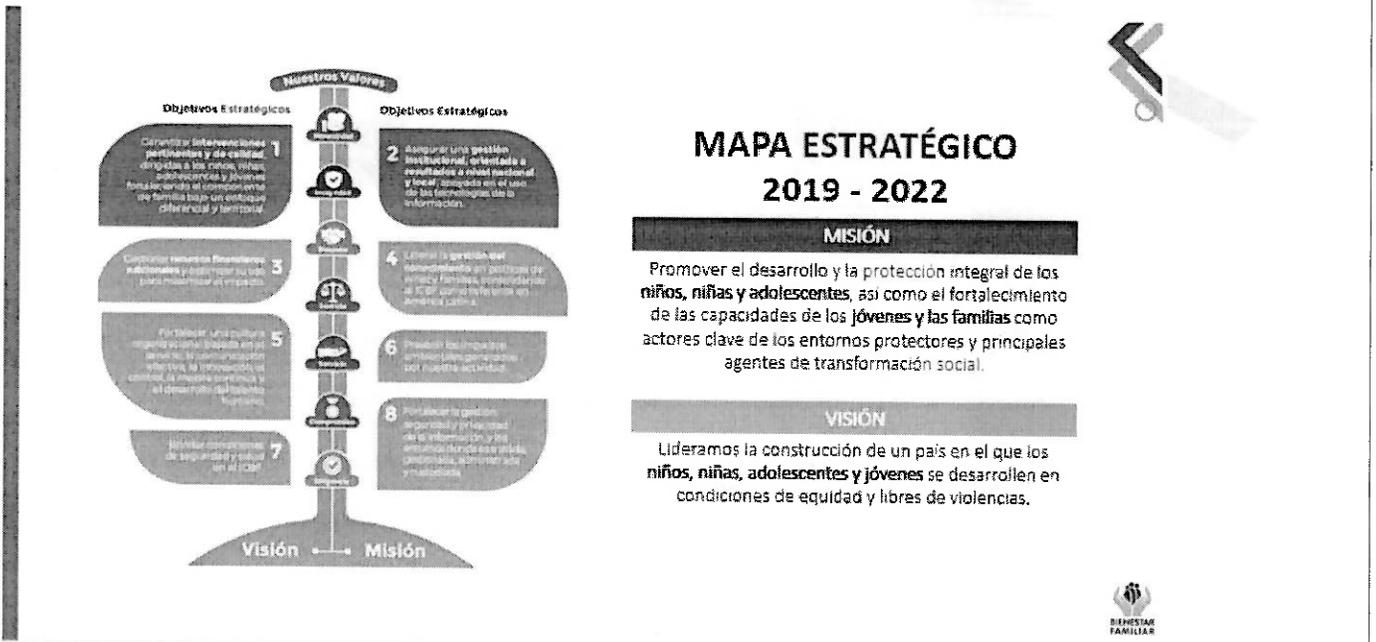
Misión

Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.

Visión

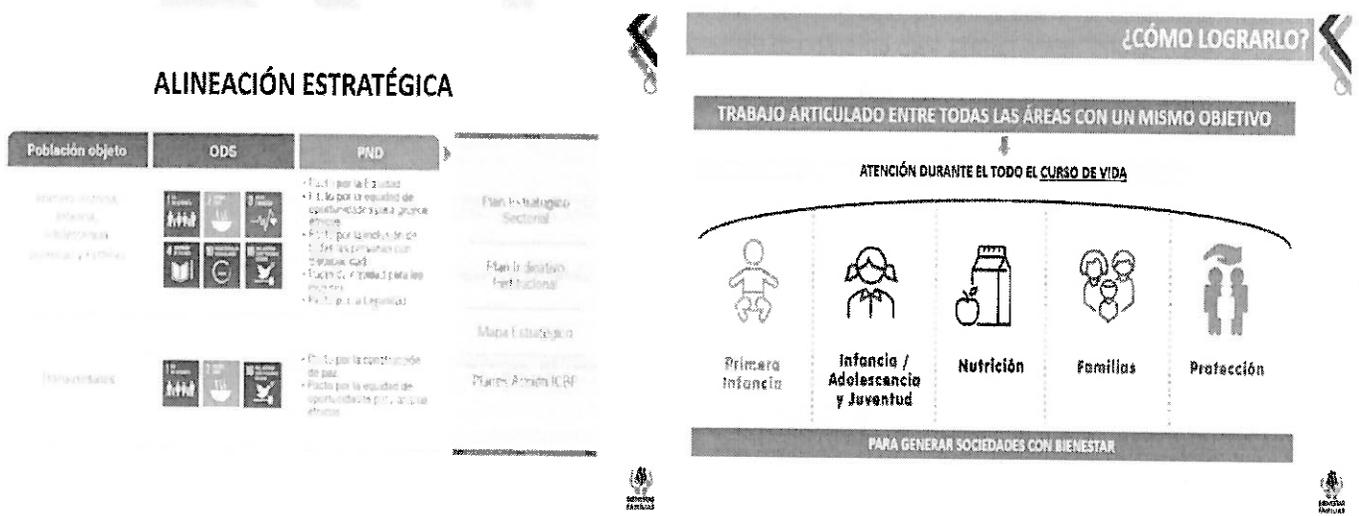
Liderar la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Finalmente, se hace referencia a los valores institucionales que delinear o rigen a los funcionarios y colaboradores en el ejercicio de sus funciones y están relacionados a la honestidad, integridad, respeto, justicia, servicio, compromiso y diligencia



Alineaciones Estratégica

Se procede a la socialización de alineaciones estratégicas, a través de la siguiente gráfica:



Pacto por la legalidad, transparencia y lucha contra la corrupción

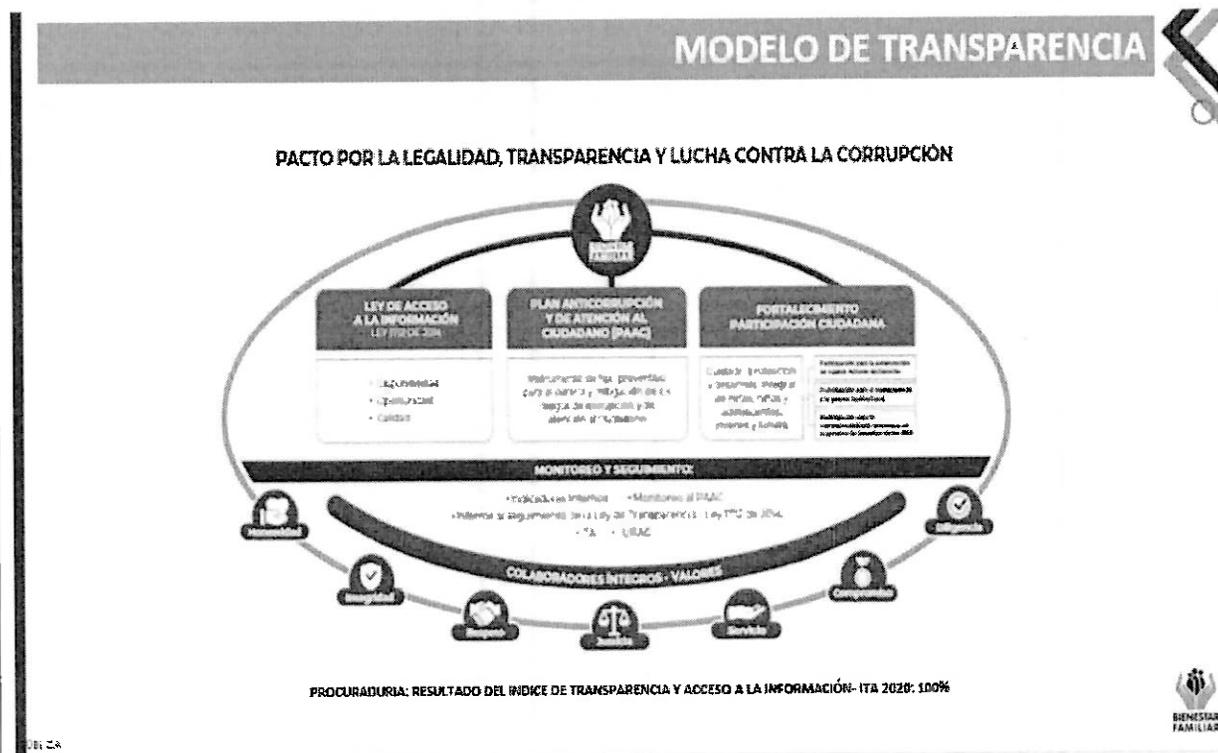
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Este modelo es un pacto por la legalidad, transparencia y lucha contra la corrupción, el cual está compuesto por la **Ley de acceso a la información**, reglamentada por la ley 1712 de 2014, para lo cual el ICBF presenta la disposición y divulgación de su información para toda la ciudadanía, mediante la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Se presenta la siguiente grafica



Una vez finalizado el contexto institucional, se procede a realizar el contexto de rendición Pública de Cuentas que se da a través de la Mesa Publica Comunitaria como implementación de la ley de transparencia y anticorrupción explicadas previamente.

3. Contexto rendición Publica de Cuentas

La coordinadora zonal señala que, la rendición de cuenta no surge de la nada, sino que, es el resultado de la ley 1757 del 2015 en donde se refiere que es un "Proceso por medio del cual, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión."

De esta manera, se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los partes interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

La Rendición Publica de Cuentas, integra seis (6) componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano dirigidas a:

- ✓ Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción: Dirección de planeación y control de gestión/ subdirección de mejoramiento organizacional.
- ✓ Racionalización de tramites: Dirección de planeación y control de gestión/ subdirección de mejoramiento organizacional.
- ✓ Rendición de Cuentas: Dirección de Planeación y Control de Gestión/ Subdirección de monitoreo y evaluación.

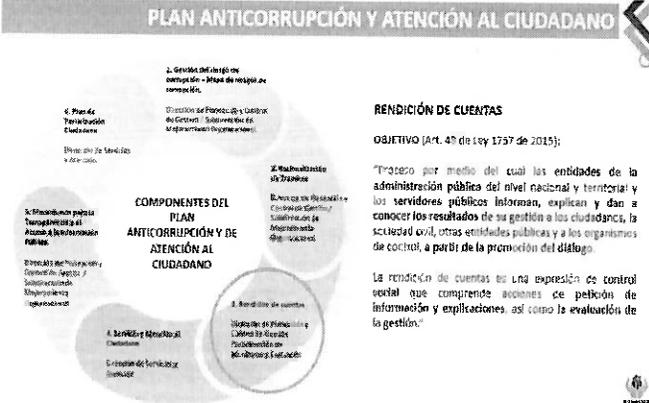
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ Servicio y Atención al Ciudadano: Dirección de servicios y atención.
- ✓ Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública: Dirección de planeación y control de gestión/ Subdirección de mejoramiento organizacional.
- ✓ Plan de participación ciudadana: Dirección de servicios de atención.

Se realiza la rendición de cuentas para establecer diálogos participativos con sus grupos de valor (los niños, niñas, adolescentes, familias, organizaciones, instituciones y comunidad en general); además se rinde cuentas para informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja, así como, evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir con su misión (propósito fundamental); fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública y cumplir con la responsabilidad del estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 1757 de 2015.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

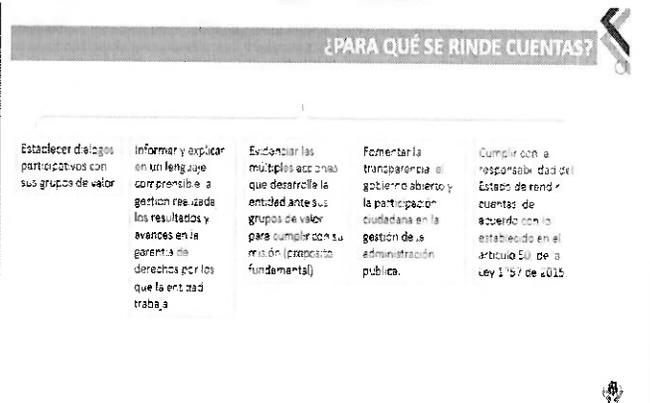
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

RENDCIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO (Art. 48 de la Ley 1757 de 2015):

"Proceso por medio del cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión."



¿PARA QUÉ SE RINDE CUENTAS?

- Establecer diálogos participativos con sus grupos de valor
- Informar y explicar en un lenguaje comprensible a la gestión realizada y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja
- Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir con su misión (propósito fundamental)
- Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.
- Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.

Marco Normativo General

- ✓ CONPES 3654 DE 2010: "Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos".
- ✓ LEY 489 DE 1998: Artículo 33 "Audiencias públicas": Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.

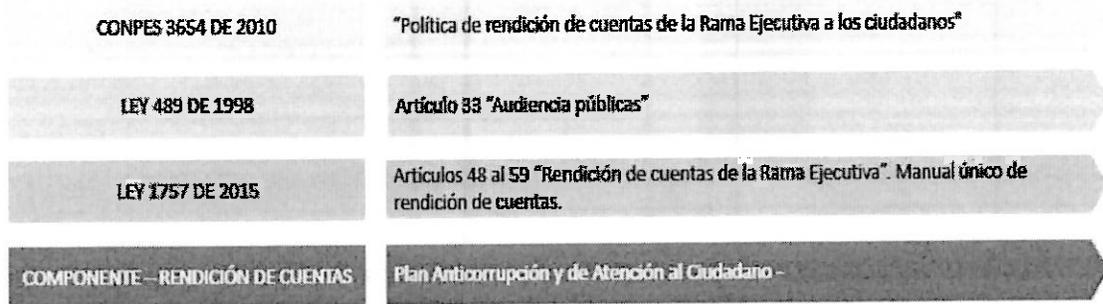
- ✓ LEY 1757 DE 2015: Artículos 48 al 59 "Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva". Manual único de rendición de cuentas.
- ✓ COMPONENTE – RENDICIÓN DE CUENTAS: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MARCO NORMATIVO GENERAL



Una vez culminada la socialización del contexto de la rendición pública de cuentas, se procede con la presentación del informe de gestión de la vigencia con énfasis en todos los temas misionales con enfoque territorial y diferencial conforme la oferta.

4. Informe de gestión: Presupuesto de funcionamiento e inversión.

CENTRO ZONA COSTA PACIFICA				CENTRO ZONA COSTA PACIFICA			
METAS SOCIALES Y FINANCIERAS 2021				PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS 2022			
CONSOLIDADO DE ATENCION				CONSOLIDADO DE ATENCION			
MODALIDADES DE ATENCION	CONTRATOS SUSCRITOS	CUPOS CONTRATADOS	USUARIOS ATENDIDOS	MODALIDADES DE ATENCION	CONTRATOS SUSCRITOS	CUPOS CONTRATADOS	USUARIOS ATENDIDOS A MARZO 2022
PRIMERA INFANCIA	8	7927	2875	PRIMERA INFANCIA	8	6.758	4.387
INFANCIA	3	1550	1.550	INFANCIA	3	1.100	500
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1	150	150	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1	320	300
FAMILIA Y COMUNIDADES	1	350	842	FAMILIA Y COMUNIDADES	2	920	2.708
PROTECCION	5	3	3	PROTECCION	3	3	0
TOTAL	16	10.079	9.717	TOTAL	17	8.981	8.385

Conforme se finaliza la socialización del informe de gestión, se procede a presentar la gestión contractual asociadas a metas.

5. Gestión Contractual asociada a metas

Se continua con la gestión contractual asociada a metas, en donde se refiere que, para la vigencia del 2021, se ejecutaron 16 contratos de aportes por un valor de \$22,692,122.343; 12 contratos de prestación de servicios profesionales por un valor de \$427,039.998; 4 contratos de prestación de servicios por un valor de \$79,840.001; 5 contratos asociados a funcionamiento por un valor de \$34,880.837, para un valor total de 37 contrato y \$23,503,883.270. Lo anterior corresponde a datos a nivel general del centro zonal.

Frente a las gestiones contractuales realizadas en el municipio de Timbiquí, durante la vigencia 2021 se ejecutaron 7 programas correspondientes a 7 contratos con un valor programado de \$8,076,611.032 y con un valor ejecutado de \$7,359.828.299. Lo anterior para un total del 91% de recursos ejecutados. Conforme lo explicado previamente, se informa que, se programaron 4.267 usuarios y se logró la atención de 4.285.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

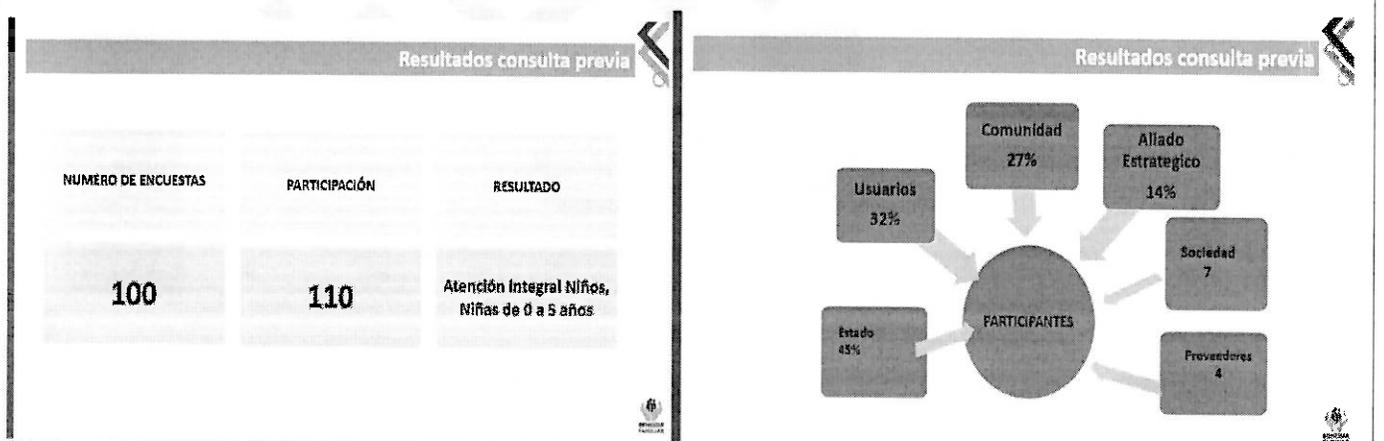
CENTRO ZONA COSTA PACIFICA				PROGRAMACION METAS SOCIALES Y FINANCIERAS 2022					
				CONSOLIDADO DE ATENCION					
MODALIDADES DE ATENCION	CONTRATOS SUSCRITOS	CUPOS CONTRATADOS	USUARIOS ATENDIDOS A MARZO 2022	No. contratos programados	No. Contratos ejecutados	Valor programado	Valor Ejecutado	Usuarios programados	Usuarios atendidos
PRIMERA INFANCIA	8	4.728	4.687						
INFANCIA	3	1.100	500						
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1	300	300						
FAMILIA Y COMUNIDADES	2	820	7.768	7	7	\$8,076,611,032	\$7,359,828,299	4,267	4,285
PROTECCION	3	3	0				91%		
TOTAL	17	8.981	8.395						

Conforme la información dada, se procede a socializar los resultados de la consulta previa y el tema priorizado para la Mesa Publica Comunitaria.

6. Tema priorizado: Atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años.

En secuencia a los puntos establecidos en la agenda, la referente zonal del SNBF, Leidy Eloisa Riascos, continua con la socialización de los resultados de la consulta previa, en donde informa que, la consulta previa es una estrategia empleada por el ICBF para identificar los temas de interés que la comunidad desea conocer en profundidad de manera posterior en la Mesa Publica, por tanto, a finales del mes de mayo y a principios del mes de abril se compartió a través de correos electrónicos y grupos de WhatsApp el enlace de acceso para diligenciar la encuesta de consulta previa y adicional se compartió un video pedagógico en el cual se explicaba ¿Qué es y cómo diligenciar la encuesta de consulta previa?

En relación a lo anterior y teniendo que, a nivel nacional se tenía un numero base de 100 encuestas diligencias para la evaluación de la consulta previa, se logró alcanzar una participación de parte del estado en un 45%, usuarios del 32%, comunidad en un 27%, aliados estratégicos con un 14%, sociedad con un 7% y proveedores con un 4%, para un total de 110 encuestas diligencias, teniendo como resultado final la atención integral de niños, niñas de 0 a 5 años, como tema priorizado para la Mesa Publica.



En respuesta a las premisas realizadas, la coordinadora del CZ Costa Pacifica, Patricia Vente Grueso, informe que, siendo que el tema seleccionado para priorizar pro la comunidad fue la atención integral niños, niñas de 0 a 5 años, la cual tiene una base normativa entre las cuales está la ley 1098 del 2006, artículo 29 del Código de infancia y adolescencia, en donde se dispone: el derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Y, por otra parte, la ley 1804 del 2016, ley de cero a siempre, la cual concibe la atención integral como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 9 de 17	

Estas acciones son **planificadas, continuas y permanentes**. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial, para asegurar la calidad, la atención integral debe ser:

- ✓ Pertinente
- ✓ Oportuna
- ✓ Flexible
- ✓ Diferencial:
- ✓ Continua
- ✓ Complementaria

Art.05 – Educación Inicial

La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad.

La Ley define como una función del ICBF:

“Organizar la implementación de los servicios de educación inicial, con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” (Ley 1804 de 2016).

Para dar cumplimiento a esta función, y en consonancia con los acuerdos sobre desarrollo integral y educación inicial y los fundamentos técnicos, políticos y de gestión y los referentes técnicos de educación inicial bases de esta política, el ICBF cuenta con cuatro (4) modalidades de atención: institucional, familiar, comunitaria y propia e intercultural.

En razón a lo anterior, se procede a socializar el portafolio de servicios que, en el marco de la atención integral a niños, niñas de los 0 a 5 años se tienen en el municipio de Timbiquí.

Modalidad familiar:

Esta modalidad, busca potenciar de manera intencionada, el desarrollo integral de las niñas y los niños, desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, privilegiando la atención en los primeros 1.000 días de vida.

La Modalidad Familiar del ICBF cuenta con tres (3) servicios:

- ✓ Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF)
- ✓ Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar – Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI)
- ✓ Educación Inicial Rural (EIR)

Atendiendo lo dicho hasta el momento, la coordinadora zonal del ICBF invita a la señora Vilma Zuñiga, quien se desempeñó como coordinadora en del DIMF en el municipio de Timbiquí durante la vigencia 2021, para narrar a los asistentes como se ejecutó el programa en el municipio. Así, Vilma Zuñiga, procedió a informar la experiencia obtenida en la coordinación del servicio.

Vilma Zuñiga inicia su intervención contextualizando a los asistentes acerca de que estuvo coordinando el programa de DIMF o Desarrollo Infantil en Medio Familiar durante el 2021 en el municipio de Timbiquí, el cual consto de 12 UDS- Unidades de servicio tanto en zona rural (7) como urbana (5). Siendo que, durante el 2020 y parte del 2021 se declaró el estado de emergencia por cuestión de la pandemia COVID-19, se dio una atención remota en donde se hizo seguimiento niño a niños a través de seguimientos telefónicos semanales y continuos, visitas casa a casa y entrega de RPP o ración para preparar, logran la atención del 100% de los niños y niñas y las familias en los programas.

En este sentido, la prestación del servicio se dio a través del operador Fundación Llevant en Marxa por los Niños y Niñas Marginados Constructores de Paz.

Población atendida:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Niños y niñas de 6 meses a 5 años

Mujeres en periodo de lactancia de 0 a 6 meses

Mujeres en periodo de gestación

Población total: 532 beneficiarios

Comunidades beneficiarias

ZONA URBANA: 5 unidades de servicio (UDS)

ZONA RURAL: 7 unidades de servicio (UDS)

1 CORREGIMIENTO SAN MIGUEL – C.C. RENACER NEGRO

1 CORREGIMIENTO BUBEY

1 CORREGIMIENTO COROZAL

4 RIO SAIJA: LOS BRAZOS Y PIZARE Y BOCA DE PATIA

Atención integral Niños, Niñas de 0 a 5 años

REFERENTES LEGALES

Código de Infancia y Adolescencia- Ley 1098 de 2006 Artículo 29 indica:

"La primera infancia, es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.

Atención integral Niños, Niñas de 0 a 5 años

DE CERO A SIEMPRE – LEY 1804 DE 2014

Atención integral

Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial, para asegurar la calidad, la atención integral debe ser

- Pertinente
- Oportuna
- Flexible
- Diferencial
- Continua
- Complementaria

Una vez finalizada la intervención de la señora Vilma Zuñiga, se procede a socializar los canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS.

7. Canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS

Se continua con la agenda presentando matriz con los principales motivos por las cuales se hacen las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, como la oportunidad en las respuestas dadas.

Tipo	Principales motivos	2021	Oportunidad respuesta
	Diligencias Administrativas	74	Se orientaron respuestas dentro de los términos y tiempos establecidos.
Peticiones	Certificación Madres Comunitarias/Información Beneficios.	18	Se orientaron respuestas dentro de los términos y tiempos establecidos.
	Custodia y cuidado personal	8	Se orientaron respuestas dentro de los términos y tiempos establecidos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

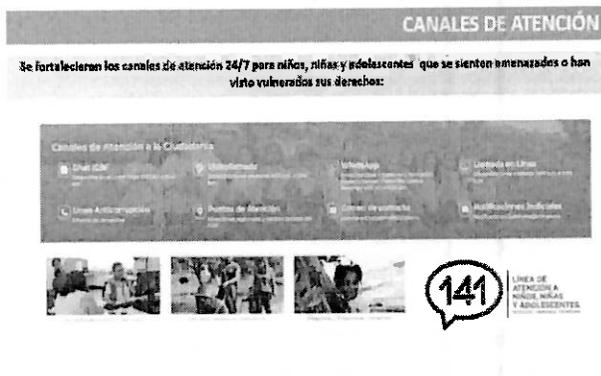
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 11 de 17	

Quejas	Omisión o extralimitación de deberes o funciones	1	Se orientaron respuestas dentro de los términos y tiempos establecidos.
Reclamos	Incumplimiento de Obligaciones Contractuales	8	Se orientaron respuestas dentro de los términos y tiempos establecidos.
	Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	1	Se orientaron respuestas dentro de los términos y tiempos establecidos.
Sugerencias	Para la vigencia en cuestión no se presentaron sugerencias	0	No Aplica

Continúa con la presentación de los canales dispuestos por el ICBF para los ciudadanos, donde se pueden interponer o radicar cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos o denuncias, cuando se presente o evidencie algún tipo de maltrato o violencia contra los niños, niñas o adolescentes. Indica que se fortalecieron los canales de atención 24/7 para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos y la existencia de unos canales de atención, dispuestos en atención a la corrupción ente los cuales se encuentran: La línea anticorrupción – línea gratuita nacional ICBF 018000918080 – opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción. Con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 A.M – 5:00 P.M., Correo electrónico: anticorrupción@icbf.gov.co Chat ICBF y Llamada en línea Videollamada.



CANALES DE ATENCIÓN

Se fortalecieron los canales de atención 24/7 para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos:

Canales de atención a la Ciudadanía:

- Chat ICBF
- Correos electrónicos
- WhatsApp
- Llamada en Línea
- Línea Anticorrupción
- Atención al Ciudadano
- Atención al Ciudadano
- Atención al Ciudadano

141 LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN WWW.ICBF.GOV.CO

Canales de atención:

- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos y reportes
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas

Ya finalizada la socialización de los canales y medios para atención a la ciudadanía e informes PQRS, se abre el espacio para que los participantes y partes interesadas puedan realizar observaciones, consultas y demás frente a lo socializado y los servicios ofertados en el territorio por parte del ICBF.

8. Espacio de participación de partes interesadas

En este espacio, se les recuerda a los asistentes que, al ingresar al espacio se les entregaron dos formatos, uno que corresponde al peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y el segundo, formato encuesta de evaluación de rendición pública de cuentas y mesas públicas. Se les informa que aquellas personas que desean exponer su comentario pueden acercarse al micrófono o entregar el formato de buzón de sugerencias para hacer lectura de la pregunta, solicitud, queja o reclamo.

Intervención por parte del Comisario de Familia, Luis Sinisterra

En respuesta a la invitación realizada por la moderadora, el comisario de familia, Luis Sinisterra, interviene señalando lo siguiente: como comisario de familia, se encuentra al tanto de todos los procesos de restablecimientos de derechos y que en ocasiones deben realizar gestiones para remitir a niños, niñas y adolescentes a otras ciudades o al municipio de Guapi y ha sido necesario trabajar articuladamente con el ICBF, para poder garantizar o restablecer esos derechos; sin embargo, no siempre se cuentan con los recursos para realizar desplazamientos a sitios remotos, zonas dispersas de la ruralidad u otros pueblos o ciudades y es imprescindible contar con recursos económicos, para el combustible con el objeto de no convertir al ente en un negligente por no tener los recursos.

Ante lo anterior, la coordinadora zonal del ICBF, Patricia Vente Grueso, aclara que, la ley 1098 de 2006, determina tres (3) autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, los cuales son: El Defensor

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 12 de 17	

de Familia, el Comisario de Familia y el Inspector de Policía. La ley señala que, en los municipios en donde no hay defensoría de familia del ICBF, la autoridad administrativa para restablecer derechos es la comisaria de familia, de no haber comisaria es el inspector. Y para el cumplimiento del restablecimiento de esos derechos, debe contar con el apoyo de todas las instituciones porque ni el ICBF, ni la comisaria, ni la inspección de policía funcionan desarticuladamente y se apoya en otras instituciones como la registraduría, la personería, los EPS, los puestos de salud, entre otros. Y en ese orden de ideas, el municipio debe tener un apoyo decisivo con las comisarias y esto incluye los recursos, a los que haya lugar para la protección de la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes.

Petición: Adecuación y remodelación, que incluya más espacios de juego en el hogar agrupado, del municipio de Timbiquí: La coordinadora del CZ Costa Pacífica, responde que, el Hogar Agrupado es una infraestructura del municipio de Timbiquí y el rol del ICBF, es disponer recursos para el funcionamiento en el marco de la atención integral a los niños y niñas inscritos en los programas del instituto; en este sentido, la coordinadora zonal del ICBF, sede la palabra al secretario de gobierno (alcalde encargado) Jairo Banguera, quien manifestó que, el tema se trató en Consejo de Política Social y se estableció el compromiso de realizarle una visita por parte del ingeniero Osvaldo, el compromiso ya se cumplió y en el momento se están realizando los estudios económicos, con el objeto de poder destinar los recursos, para proceder con las mejoras, adecuación y posible remodelación del Hogar Agrupado.

Frente a la petición previa, la docente, Lucy Canchimbo, ante la prontitud en el estado de deterioro de una obra reciente, ¿el ICBF, tiene o no lineamientos que especifiquen las condiciones en que deban construirse las infraestructuras, en donde se vaya a ejecutar un programa o servicio de su portafolio?

Ante la interrogante, la coordinadora zonal responde que, el ICBF no tiene lineamientos para la construcción de hogares agrupados y para cuando se inició la construcción de la infraestructura en cuestión, la administración municipal no solicitó visita o apoyo técnico, para la verificación de la construcción.

Intervención de Jorge Fabian Angulo, miembro del consejo comunitario parte baja del rio SAIJA

El representante del Consejo Comunitario parte baja del rio SAIJA, Jorge Fabian Angulo, inicia su intervención resaltando la importante labor que ha cumplido el ICBF en las comunidades del rio SAIJA y el esfuerzo demostrado en garantizar, aun es las zonas más dispersas, la atención con calidad de los niños, niñas y adolescentes; con el fin de aclarar dudas, solicita la aclaración de la diapositiva en donde se señalan las comunidades atendidas, en modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), expuesto por Vilma Zuñiga.

Además, solicita que se pueda articular con los consejos comunitarios para dirigir más programas a las zonas rurales y rural disperso, para atender a los niños, niñas y adolescentes para mitigar el impacto de la violencia en los mismos.

Finalmente, se solicita continuar fortaleciendo el enfoque diferencial, en los aspectos de nutrición y salud, siendo que considera, los alimentos están llegando al territorio con un enfoque capitalista, desconociendo los alimentos de mayor consumo de la zona.

En respuesta a lo anterior, la coordinadora zonal manifiesta que, una de las exigencias que hace el centro zonal a los operadores que materializan los servicios del ICBF, es que el primer acercamiento que se haga en la zona sea con los consejos comunitarios en reconocimiento de su autoridad, sus conocimientos sobre la población y el rol que desempeñan en las comunidades. En este sentido, se informa que la mayoría de los programas, están dirigidos a las zonas rurales como sectores vulnerables y porque es a ellos que van dirigidos los programas, esto sumado a que el ICBF, hace presencia en zonas rurales donde no existen colegios, pero hay hogares comunitarios de bienestar.

Conforme al enfoque diferencial de la minuta de los alimentos, se hizo un espacio de concertación con las madres comunitarias y fueron ellas quienes aprobaron la minuta actual y actualmente en los tres municipios de influencia del ICBF (Guapi, Timbiquí y Lopez del Micay), así las cosas, la minuta tiene en cuenta el yuyo, el Naidí, la papa china, entre otros. El gran reto ha sido obtener las cantidades necesarias para los niños y los tiempos de cosecha.

En el momento, se encuentra programado con madres comunitarias revisión de la minuta, pues esta no es estática, se adapta conforme las necesidades del territorio. Por otra parte, se expresa acuerdo ante la solicitud de realizar jornadas de articulación interinstitucional, para realizar atención masiva en la zona rural y rural dispersa en atenciones priorizadas, atenciones de restablecimiento e inobservancia de derechos y demás.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 13 de 17	

Vilma Zuñiga procede a aclarar las dudas, frente a la ubicación de las unidades de servicio (UDS) del programa de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y señala que, se cuenta con cuatro UDS en puerto SAIJA: una en los BRAZOS, una en PÍZARES una en BUBUEY y otra en boca de PATIA.

Petición: Se solicita que el ICBF, como ente garante del bienestar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tenga una oficina en el municipio de Timbiquí: Conforme la solicitud realizada por la comunidad, la coordinadora del CZ, Patricia Vente, refiere que ya se han realizado las gestiones correspondientes y remitido la documentación solicitada en razón a que es una solicitud reiterativa que se hace en todos los espacios de dialogo, tanto en Timbiquí como es Lopez del Micay, pero no ha sido posible; en febrero se realizó una nueva solicitud y se está a espera de respuesta. La intención es que haya un enlace que pueda orientar a la población acerca de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, demandas por inobservancia de derechos, entre otros. La solicitud escala a la regional y de la regional a la sede nacional y corresponde esperar para conocer la respuesta.

Frente a lo referido por la coordinadora zonal del ICBF, el secretario de gobierno (alcalde encargado), Jairo Banguera, manifiesta que la necesidad de las instituciones en el territorio de manera permanente no es solo con ICBF, sino, como el SENA y otras instituciones que, por temas presupuestales a nivel nacional, no se ha materializado, se pide que se realicen las gestiones y se den respuestas para conocer la viabilidad de la petición. Remitirán oficio al ICBF con la solicitud de contar con el personal del ICBF en Timbiquí.

Petición: Se solicita que se revisen el funcionamiento de los restaurantes escolares, en especial del operador que presta el servicio, pues el mercado no está acorde con la minuta establecida y solo le dan a los niños huevos, pastas, lentejas, frijoles y la proteína como pollo, pescado y carnes no la están suministrando: Con referencia a la petición, la coordinadora zonal, Patricia Vente Grueso, aclara que, el funcionamiento de los restaurantes escolares no es de responsabilidad del ICBF, el programa fue entregado y actualmente lo maneja el departamento en articulación con las alcaldías. Por tanto, el ICBF no puede asumir la responsabilidad de un servicio que no corresponde a los ejecutados por el ICBF; en este sentido, se orienta para que presenten la solicitud a la secretaria de Educación del Departamento del Cauca pues ellos son quienes están contratando los restaurantes escolares.

Por otra parte, se supone que en las instituciones educaciones debe haber una junta de padres para hacer veeduría y tener a la mano el contrato y la minuta, ambos documentos son públicos, lo que significa que la comunidad en general. Puede tener acceso a la información.

En complemento a lo mencionado por la coordinadora zonal, el secretario de gobierno (alcalde encargado) Jairo Banguera, explica que, el municipio participo de la bolsa común con el departamento y están en el proceso de llevar los recursos a la bolsa común para que el departamento haga la contratación, es decir, no lo está haciendo la administración municipal de manera directa, sino, a través de la bolsa común. En este momento a través de la secretaria de desarrollo social se está manejando el PAE.

Petición: ¿Por qué a algunas madres les entregan menos cantidad de alimentos que a otras?, ¿Por qué no se toma en cuenta que en el territorio no hay servicio continuo de enérgica para facilitar a las madres comunitarias congeladores o paneles solares y aportes para la compra de gas, el cual es muy costoso en el territorio y es necesario para ofrecer los servicios alimenticios a los niños y niñas, lo anterior, pese al máximo esfuerzo que hacen ellas para conservar los alimentos y brindar el servicio a los niños y niñas?, ¿Por qué no permiten, en garantía de los derechos de los niños y niñas, no se permite el acceso a los servicios de hogares comunitarios a niños de 6 meses de edad? Y ¿Por qué no se le entregan a las madres comunitarias y padres de familia más de una bolsa de BIENESTARIA, siendo un alimento tan competente y nutricional para los niños y niñas? : ante las interrogantes, la coordinadora zonal del ICBF, Patricia Vente Grueso, explica que, en cuanto a la diferencia de cantidades de alimentos entre una madre comunitaria y otra, esto se debe a que no todas las madres cuentan con los 10 niños y niñas que corresponden al número máximo establecido en los lineamientos del ICBF; la minuta viene establecida para atender a 10 niños, pero si el hogar no cuenta con ese número de usuarios, no se le debe entregar alimento para diez niños. Se debe tener en cuenta, que al operador se le hace descuento de recursos por número de niños/niñas no atendidas y esta descuenta en raciones conforme al número de niños real atendidos en las unidades de servicio.

Conforme al aseo y combustible, que es el rubro que se le entrega a la madre comunitaria para la compra del gas, ciertamente no alcanza, sin embargo, es un aporte que se da para que se complete y se compre lo que se requiere para preparar, pero se sabe que las madres comunitarias en las casas no cocinan solo para los niños y niña y el ICBF no está llamado a solucionar temas que no sean de su competencia, es decir, el ICBF no instala paneles solares ni realiza dotación de neveras. Hace unos años atrás, se hizo un convenio en donde a través del operador se le entrego a las madres comunitarias 1.300.000 para dotación del hogar y la madre comunitaria priorizó que requería para el hogar; pensando en lo mencionado, para el 2022, el estado destino \$149.000 para reposición de dotación de lo que hace falta en el hogar comunitario. Este análisis permite entender que, si en caso dado, alguna madre comunitaria compro una nevera como implemento priorizado para brindar la atención a los niños y niñas y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 14 de 17	

ya se le daño, los recursos de reposición de dotación no serán suficiente para comprar otra y a su vez de que en la nevera no se guarda de manera exclusiva los alimentos del hogar. En otras palabras, el ICBF no puede asumir el costo de algo que no le corresponde, la mandre comunitario o la EAS, deben gestionar con otras entidades, para provisión de algunos elementos requeridos en el hogar.

Por otra parte y frente a la edad mínima de niños y niñas para acceder al servicio de hogares comunitarios; el ICBF en todas sus modalidades de atención tienen unos lineamientos y estos señalan que, para los hogares comunitarios la edad de ingreso es de 18 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días y esto obedece a que, la madre comunitaria debe atender a 10 niños y para que se pueda garantizar una atención de calidad, responsable que no constituya una fuente de riesgos; en este sentido, los niños menores de 18 meses requieren una atención especial, más cercana en razón a que su dependencia es mayor y la madre comunitaria no podría asegurar la adecuada atención, si tiene más de un niños menor de 18 meses y este último es inmodificable. Los niños y niñas menores de 18 años deben ser atendidos en otros servicios de educación inicial.

Al respecto se informa, que para el año 2022, al ser una año electoral y se realizó la convocatoria y para costa pacífica no paso ninguno de los proponentes que se presentaron por falta de requisito; frente a lo mencionado, por resolución, la sede nacional toma la competencia y realiza nuevamente la convocatoria, lo que tomo tiempo y ya a finales de abril se pudo escoger al operador que cumplió requisitos y se espera que finalizando mayo, se haya contratado al talento humano y se pueda iniciar la atención del DIMD (Desarrollo Infantil en Medio Familiar) en donde si se atienden a niños menos de 18 meses. Dicho contrato va hasta el 31 de diciembre del corriente.

Finalmente, frente a la entrega de BIENESTARINA, con anterioridad a las madres comunitarias se les daba bultos, pero, en razón al mal uso en algunas zonal y al aumento de niños y niñas con sobre peso y/u obesidad en los hogares comunitarios, se empezó a reducir la cantidad de AAVN. Actualmente, se les da 3 bolsa de bienes tarina para 25 días y la suministración es bajo gramaje, es decir 15 gramos niño/día, es decir, que la madre comunitaria debe hacer uso de las grameras o cucharas medidoras para que el alimento pueda alcanzar en los días estipulados.

Intervención por parte de la Docente Virginia Rodríguez

La profesora Virginia docente de la escuela La Magdalena, inicia su intervención haciendo un reconocimiento a la labor realizada por el ICBF en el territorio y procede a realizar el interrogante de que ¿es posible que los niños y niñas de 4 años accedan al colegio en lugar de a los hogares comunitarios? Siendo que algunos padres de familia desean inscribirlos a un centro de educación formal y, por otra parte, consulta ¿es posible hacer la entrega de la BIENESTARINA para las instituciones educativas? Y finalmente, se pregunta ¿Qué otra labor, aparte de servir los alimentos, cumplen las madres comunitarias en los hogares comunitarios de bienestar?

Petición: Construir un espacio de acogida para los niños, niñas y adolescentes cuyos padres o cuidadores, no cumplen con su rol de protección y garantes de sus derechos, en donde puedan alimentarse y realizar actividades lúdico-recreativas.

En relación a lo manifestado por la docente Virginia Rodriguez, la coordinadora zonal del ICBF, Patricia Vente, explica que, la política de estado refiere que los niños y niñas desde los 0 años deben estar en un programa de educación inicial para ser atendido desde las competencias y habilidades que acompaña cada etapa del ciclo vital.

Frente a la BIENESTARINA, en articulación con la alcaldía se puede suministrar el AAVN a través de un convenio con el ICBF. El ICBF se compromete a remitir los requisitos para que la administración municipal pueda establecer dicho convenio.

Finalmente, se invita a los enlaces de seguimiento de ejecución técnica de primera infancia del CZ costa pacífica, a explicar a la docente que otras actividades realizan las madres comunitarias adicionales al componente de nutrición y salud. Ante lo anterior, las pedagogas Ibelice Grueso y Solany Peña, explican que, en el marco de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en los servicios de atención del ICBF, se cuentan con 6 componentes de atención los cuales son: Familia, Comunidad y Redes Sociales; Pedagógico; Salud y Nutrición; Talento Humano, Administrativo y de Gestión, lo que conlleva a la implementación de experiencias pedagógicas, es decir, actividades intencionadas que buscan la fomentar el aprendizaje, a partir de la exploración del medio. Se añade que, las actividades pedagógicas que realizan los niños y las niñas deben ser planeadas por la madre comunitaria y están acompañada de atenciones rectoras de la primera infancia (el arte, la literatura, el juego y la exploración del medio) y tales actividades surgen de la escala cualitativa del desarrollo que es tomada por la madre comunitaria y que orientan el tipo de habilidades que se debe reforzar o fomentar en los usuarios.

Intervención de los niños

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 15 de 17	

Tras la intervención realizada por el equipo de primera infancia del centro zonal, la moderadora, Lucy Canchimbo, hace lectura de una petición realizada por los niños en donde se manifiesta: **...necesitamos agua y comida, quiero un país mejor. Sin peleas...quiero una mansión que tenga piscina y la posibilidad de viajar a París.** Lo anterior, permitió realizar una reflexión del país que se les está dejando a las generaciones venideras y como las acciones de odio destruyen el tejido humano y deja a los niños y niñas con anhelos de un país que sueñan desde su inocencia. ¡Ellos quieren un país mejor!

Petición: Implementar medidas para el reconocimiento de los trabajadores con discapacidad que no les permite seguir desarrollando su labor y en las políticas públicas primera infancia, infancia y adolescencia, poder ayudar para que sus derechos a la alimentación y la salud se le puedan garantizar: Ante esta petición, la coordinadora zonal del ICBF responde que, entiende que la petición se refiere a las madres comunitarias que no pueden trabajar porque su estado de salud no se los permite o están discapacitadas. Frente a esto, para las madres comunitarias no se puede decir que hay pensión porque la ley establece que deben cumplir 25 en el ejercicio de la función y haber cotizado durante ese periodo de tiempo; por otra parte, las madres comunitarias que tienen más de 10 años de trabajo y con la edad de 57 años en adelante, pueden acceder al subsidio de la subcuenta del fondo de solidaridad pensional, pero otro requisito des que deben madres comunitarias retiradas. En relación a lo anterior, muchas madres comunitarias han realizado el trámite y actualmente se encuentran recibiendo el subsidio; las madres interesadas pueden comunicarse con el centro zonal, para iniciar su trámite, cabe resaltar que esto tiene unos tiempos y unos cupos para acceder al subsidio.

Intervención por parte de la representante de la mesa de víctimas, Solany Loango Garces

Se finaliza el encuentro con la participación de la representante de la mesa de víctima, Solany Loango Garces, quien en agradecimiento a las gestiones realizadas por el ICBF declama unas coplas:

La Mesa Publica es un espacio de visualización
para mirar los programas que nos acompañan hoy
Felicitó a la doctora Patricia y su equipo de trabajo,
sin su ardua gestión, esto no estaría funcionando
A los profesionales del territorio, hoy les quiero decir
Sigam el trabajo arduo para fortalecer el buen vivir
Y con esta me despido, presten mucha atención
¡el trabajo es bonito, si lo desarrollamos con amor!

Solany Loango Garces

Se reitera a los asistentes, que hagan entrega de los formatos de evaluación y buzón de sugerencias con el objeto de tabular las respuestas e informar mediante correo electrónico (si se registró la dirección Email) o a través de la cartelera del ICBZ CZ Costa Pacífica.

9. Evaluación de la audiencia de rendición de cuentas

La moderadora, Lucy Canchimbo, recuerda nuevamente a los asistentes, diligenciar la evaluación de la Mesa Publica y entregarlas a la mesa de ponentes o al funcionario del ICBF que se encuentra en medio del público, a fin de poder ponderar y estimar el impacto generado con la rendición de cuentas – Mesa Publica Comunitaria. Conforme a lo mencionado, los asistentes hicieron entrega de la evaluación; culminada la recepción de los formatos – encuestas de evaluación de rendición pública de cuentas y mesa publica, se procede a realizar el cierre de la reunión.

10. Cierre

Siendo las 06:00 PM del 12 de mayo del corriente, la coordinadora zonal del ICBF, Patricia Vente Grueso, agradece a los asistentes su participación, permanencia en el espacio y cumplimiento de las reglas para un dialogo eficaz y enriquecedor; se procede a hacer cierre de la reunión Mesa Publica Comunitaria de rendición de cuentas 2021 – 2022, se realizan recomendaciones, se toman decisiones y se pactan compromisos de las partes interesadas.

Recomendaciones:

Se recomienda que la administración municipal, como apoyo a la gestión realizada, remita un oficio haciendo la solicitud de una oficina del ICBF en el municipio de Timbiquí.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 16 de 17	

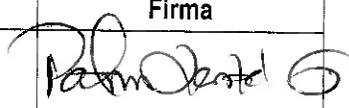
Decisiones:

Presentar reporte de niños y niñas sin atenciones priorizadas en próximo Consejo de Política Social, que se realice en el municipio de Timbiquí para, bajo la aprobación de la alcaldesa, proyectar una jornada interinstitucional en las zonas rurales y rurales dispersas del municipio.

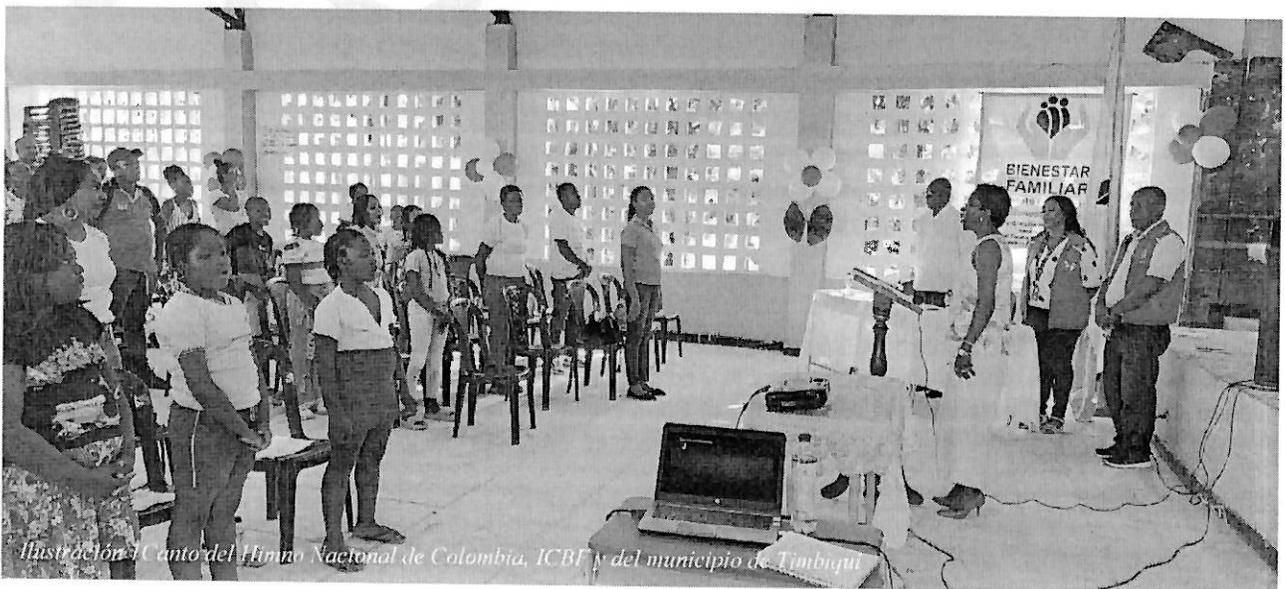
La docente, Virginia Rodriguez, manifiesta que, en conjunto con los docentes y funcionarios de la administración municipal, se realizara una petición al departamento, frente a la no implementación de la minuta acordada en los restaurantes escolares

Compromiso	Responsables	Fechas
Remitir a la secretaria de salud y consejo comunitarios y presentar en Consejo de Política Social, el reporte de número de niños y niñas menores de 5 años que asisten a los hogares comunitarios de bienestar familiar, no tienen carnet de salud, esquema completo de vacunación, crecimiento y desarrollo, registro civil, entre otros.	ICBF CZ Costa Pacífica (Coordinadora zonal, Patricia Vente Grueso y referente del SNBF, Leidy Riascos).	Junio 2022
Remitir los requisitos para realizar convenio interadministrativo, para el suministro de BIENESTARINA en los restaurantes escolares del municipio de Timbiquí.	ICBF CZ Costa Pacífica (Coordinadora zonal, Patricia Vente Grueso)	Junio 2022
Responder vía Email (si aplica) o cartelera del ICBF las PQRS generadas en la Mesa Pública realizada en el municipio de Timbiquí.	ICBF CZ Costa Pacífica (Coordinadora zonal, Patricia Vente Grueso y referente del SNBF, Leidy Riascos).	Junio 22

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
PATRICIA VENTE GRUESO	COORDINADORA ZONAL/ICBF C.Z. COSTA PACÍFICA	ICBF	
LEYDI RIASCOS CUENU	REFERENTE SNBF/CZ COSTA PACÍFICA	ICBF	
.....	Fecha	Hora	Lugar
.....

Anexos: Listado de asistencia y evidencias fotográficas



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 17 de 17	



Ilustración 2 Socialización realizada por la coordinadora zona del ICBF, Patricia Vente Grueso



Ilustración 3 Relato de experiencia por parte de Nilma Zuñiga, coordinadora 2021 del DIMF en el municipio de Timbiquí



Ilustración 4 Intervención por parte del comisario de familia municipal, Luis Sinisterra



Ilustración 7 Intervención por parte del equipo de primera infancia, secretario de gobierno (alcalde encargado) y la referente zona del SNBI

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

